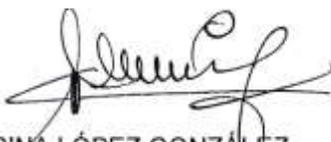


Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para fijar las agencias en derecho.

Manizales, Caldas, 30 de noviembre de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JUAN CAMILO GOMEZ VASCO Y OTROS
Demandado	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado	170013103005-2018-00060-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

Atendiendo la etapa procesal en la que se encuentra el trámite, la suscrita titular de este Despacho con fundamento en el numeral 4° del art. 366 del CGP procede a fijar las AGENCIAS EN DERECHO en el proceso de la referencia a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada. Dicho lo anterior y una vez examinados los factores para la tasación se fijan en nueve millones quinientos mil pesos (\$9'500.000), de conformidad con lo reglado en el artículo 5 numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd88b20291c7bc0529c497af940ce8b14372374ceecf01f1d7e4c7d54aac884

a

Documento generado en 30/11/2020 03:41:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>